

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Guijarrosa**

Núm. 2.977/2020

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del referido R.D. Legislativo, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación presupuestaria núm. 09/2020 por crédito extraordinario, que afecta la Presupuesto del ejercicio 2020 (prorrogado) de este Ayuntamiento, aprobado inicialmente

por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha de 18 de septiembre de 2020, y financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170,1 del R.D. Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En La Guijarrosa, a 28 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Manuel Ruiz Alcántara.